

Ejecutivo 2020-00513-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, memoriales del apoderado de la parte demandante e informando que no se han recibido títulos judiciales para este proceso.

Bucaramanga, **12 JUL 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **12 JUL 2021**

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la entidad ejecutante en memorial que obra a folio 15, y como quiera que no se ha obtenido respuesta por parte de la empresa GPB CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S., ni existen títulos consignados para este proceso, se ordena requerir al pagador de la empresa GPB CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S, para que se sirva dar cumplimiento al Oficio No. 644-00513-20 del 19 de abril de 2021 en que se comunicó el embargo del salario de la demandada EDITH CAROLINA QUINTERO RINCON, enviado por correo electrónico del cual no se ha obtenido respuesta alguna.

Advierte sobre las sanciones que establece la ley por incumplimiento a una orden judicial.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 054 HOY,
13 JUL 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO